

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00404 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE MANUEL PADRÓN PINTO

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 287 del C.G.P. se dispone adicionar la orden de pago del 19 de mayo de 2021, frente a librar la orden de pago por los cánones de arrendamiento que se causen a partir de diciembre de 2020, quedando la misma del siguiente tenor:

“Se libra mandamiento de pago por los cánones de arrendamiento que se sigan causando a partir de diciembre de 2020 y hasta la fecha en que se profiera la sentencia que en derecho corresponda.”

Notifíquese esta providencia, junto con la corregida. En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>